

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**77****NAVALCARNERO**

## URBANISMO

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de septiembre de 2023, adoptó entre otros acuerdos, lo siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector I-6 “Acceso a Sevilla la Nueva” del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Navalcarnero promovido por la Junta de Compensación.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de urbanización en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se deberá poner a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Navalcarnero.

Tercero.—Notificar a los propietarios de los terrenos incluidos en la Junta de Compensación del Sector I-6 “Acceso a Sevilla la Nueva” del término municipal de Navalcarnero.

Cuarto.—Previo al inicio de las obras de urbanización, deberá contarse con la autorización de los organismos sectoriales competentes, así como la suscripción de las conformidades técnicas con las compañías suministradoras y durante su ejecución deberán cumplirse, además, las condiciones impuestas en los informes técnicos municipales y sectoriales.

Asimismo, previo al inicio de las obras, la Junta de Compensación del Sector I-6 “Acceso a Sevilla la Nueva” deberá constituir la garantía de la correcta ejecución de las obras de urbanización por el importe del 10 por 100 total previsto de las mencionadas obras en la Tesorería municipal del Ayuntamiento de Navalcarnero.

Quinto.—Facultar al alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

Navalcarnero, a 4 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/16.882/23)

